



CANACO SERVYTUR LOS CABOS

INFORME INSTITUCIONAL

Movilidad, derechos y continuidad operativa ante el cierre de la carretera Cabo San Lucas - San Jose del Cabo

Los Cabos, Baja California Sur, 22 de abril de 2026

Con motivo del cierre registrado en la carretera Cabo San Lucas - San Jose del Cabo, CANACO SERVYTUR Los Cabos emite el presente informe con un enfoque institucional, empresarial y social. El objetivo es valorar la afectación generada y, al mismo tiempo, subrayar que la movilidad debe analizarse siempre desde el equilibrio entre derechos, orden público y continuidad operativa del municipio.

1. Hecho reportado

De acuerdo con la información recabada, la vialidad permaneció afectada aproximadamente desde las 11:30 horas hasta las 16:30 horas. Se trató de una interrupción cercana a cinco horas sobre el principal corredor de conexión entre Cabo San Lucas y San Jose del Cabo, con efectos directos en los traslados de trabajadores, consumidores, proveedores, turistas y unidades de servicio.

2. Afectación e importancia de la vía

La carretera Transpeninsular es una arteria estratégica para la operación diaria de Los Cabos. Cuando esta vía se detiene, no solo se complica la circulación: también se alteran entregas, citas, recorridos de clientes, logística empresarial y movilidad laboral. Por ello, un cierre de esta naturaleza no debe verse como una molestia menor, sino como una afectación real a la actividad económica y al funcionamiento ordinario de la ciudad.

El hecho también confirma una vulnerabilidad estructural: la alta dependencia del municipio respecto de una sola vía principal y la limitada capacidad de desahogo cuando se presentan contingencias. Esa condición obliga a revisar protocolos de reacción, rutas alternas y mecanismos de coordinación institucional.

3. Enfoque de derechos y orden

CANACO SERVYTUR Los Cabos reconoce que toda persona tiene derecho a manifestarse y a expresar sus inconformidades. Ese principio debe respetarse en un Estado democrático. Sin embargo, también debe reconocerse que miles de personas tienen derecho a transitar, trabajar, recibir servicios y llegar con seguridad a su destino. El desafío institucional consiste en proteger ambos planos sin permitir que uno anule por completo al otro.

En ese sentido, el derecho de una persona encuentra límite cuando su ejercicio provoca una afectación ilegítima a los derechos de los demás. Por ello, frente a hechos que paralizan una vía esencial, corresponde a la autoridad actuar con equilibrio, preservar el orden, restablecer la movilidad y analizar si existen responsabilidades administrativas, penales o, en su caso, civiles, según la forma en que se produjo la afectación.

4. Propuestas institucionales

- Fortalecer protocolos inmediatos de reaccion vial ante incidentes de alto impacto.
- Garantizar presencia operativa suficiente de transito y corporaciones de apoyo.
- Emitir comunicacion oficial oportuna para orientar a ciudadania, empresas y transportistas.
- Revisar la funcionalidad real de las rutas alternas en escenarios de contingencia.
- Impulsar infraestructura que reduzca la dependencia critica de una sola via.

5. Cierre institucional

Este caso deja una reflexion clara: la movilidad no es solo un asunto vial, sino una condicion de estabilidad economica, orden urbano y confianza social. Los Cabos necesita autoridad, prevencion y capacidad de reaccion para que el respeto al derecho de manifestacion conviva con el derecho de la mayoría a transitar libremente y mantener en marcha la vida productiva del destino. CANACO SERVYTUR Los Cabos reitera que el Estado debe garantizar ese equilibrio y actuar con firmeza cuando sea necesario.

Atentamente,

CANACO SERVYTUR LOS CABOS